



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANGUIX

Presupuesto general del Ayuntamiento de Anguix (Burgos), ejercicio 2020.

Resumen por capítulos del presupuesto

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

A1. Operaciones corrientes:		
Capítulo 1.	Gastos de personal	27.000,00
Capítulo 2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	80.800,00
Capítulo 3.	Gastos financieros	200,00
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	8.500,00
A2. Operaciones de capital:		
Capítulo 6.	Inversiones reales	101.000,00
	Total	217.500,00

ESTADO DE INGRESOS

A1. Operaciones corrientes:		
Capítulo 1.	Impuestos directos	79.500,00
Capítulo 2.	Impuestos indirectos	10.000,00
Capítulo 3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.000,00
Capítulo 4.	Transferencias corrientes	39.000,00
Capítulo 5.	Ingresos patrimoniales	6.200,00
A2. Operaciones de capital:		
Capítulo 7.	Transferencias de capital	54.800,00
	Total	217.500,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, en los términos que obra en el expediente.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Anguix, a 11 de septiembre de 2020.

La alcaldesa,
María Teresa Arquero Gómez